



Asunto: Próximo vencimiento de su contrato de alquiler

Con el fin de facilitarle la gestión y ayudarle a planificar los próximos pasos, le detallamos las opciones disponibles:

1. Renovación del vehículo

Si desea contratar un nuevo vehículo, le recomendamos que contacte lo antes posible con el concesionario en el que formalizó su contrato actual. Allí podrán informarle sobre los modelos disponibles y facilitarle una oferta adaptada a sus necesidades.

Tenga en cuenta que la contratación de un nuevo vehículo no prorroga automáticamente el contrato vigente. Por ello, es importante coordinar adecuadamente la fecha de entrega del vehículo actual.

2. Prórroga o modificación del contrato actual

Si está interesado en mantener el vehículo durante un periodo adicional o en consultar una posible modificación de las condiciones actuales, deberá solicitarlo, preferiblemente, con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de vencimiento.

La solicitud estará sujeta a estudio y deberá ser expresamente aprobada. Para gestionarla, puede contactar con nuestro servicio de atención al cliente:

- **Teléfono: 900 822 777**
- **Correo electrónico: clientes.es@leasys.com** (indique la matrícula del vehículo en el asunto del correo)

3. Interés de compra del vehículo

Si usted estuviese interesado/a en la adquisición del vehículo, puede comunicarlo mediante correo electrónico a remarketing.es@leasys.com, indicando en el asunto "INTERÉS COMPRA", y le haremos llegar la información desde el departamento de Remarketing a la mayor brevedad posible



4. Devolución del vehículo al vencimiento

Si no desea renovar ni solicitar una prórroga, deberá devolver el vehículo en la fecha acordada y siguiendo el procedimiento de devolución establecido.

En su espacio personal del área de clientes **MyLeasys**, disponible en www.leasys.es, encontrará información detallada sobre el proceso, la Guía de Daños de Finalización de Contrato y una relación de preguntas frecuentes.

Estándar de devolución del vehículo

Para facilitar la devolución y evitar incidencias, le recomendamos comprobar previamente los siguientes aspectos:

- El vehículo deberá entregarse limpio, tanto en el exterior como en el interior, y sin objetos personales.
- Deberá aportar toda la documentación, los manuales y los accesorios suministrados con el vehículo.
- Deberá entregar todos los juegos de llaves, incluido el segundo juego.
- Los elementos y equipamientos originales deberán estar instalados y en correcto estado.
- En caso de existir reparaciones pendientes, le recomendamos gestionarlas antes de la devolución.
- El kilometraje será comprobado y se regularizarán, cuando corresponda, las diferencias respecto al kilometraje contratado.
- El vehículo deberá encontrarse al corriente de las revisiones y operaciones de mantenimiento que resulten exigibles.

Declaración de daños antes de la devolución

Antes de devolver el vehículo, revise detenidamente su estado. Si detecta algún daño o incidencia que todavía no haya sido comunicado, deberá declararlo antes de la devolución a través de los canales habilitados.

Esta declaración previa permite revisar el daño y, cuando corresponda, gestionar su reparación conforme a las condiciones del contrato y a las coberturas aplicables.

La comunicación de un daño no implica necesariamente que este quede cubierto o exento de cargo. Cada caso será analizado de acuerdo con las condiciones contractuales, la naturaleza del daño y el historial de comunicaciones realizadas durante la vigencia del contrato.

Los daños no declarados previamente, así como aquellos que excedan del desgaste normal derivado de un uso adecuado del vehículo, podrán ser regularizados una vez realizada la inspección.



Inspección y acta de devolución

En el momento de la devolución, un perito o profesional autorizado revisará el estado del vehículo y dejará constancia de los daños, faltas de equipamiento u otras incidencias detectadas.

Le recomendamos:

- Estar presente durante la inspección, siempre que el procedimiento lo permita.
- Revisar cuidadosamente el contenido del acta.
- Firmar el acta de devolución.
- Conservar una copia como justificante de la entrega y del estado registrado.

La firma del acta acredita la devolución y la información recogida durante la inspección, sin perjuicio de las regularizaciones que puedan corresponder conforme al contrato y a la Guía de Daños de Finalización de Contrato.

Información y asistencia:

Esta comunicación tiene carácter informativo. Si necesita ayuda para elegir la opción más adecuada o desea realizar alguna gestión, contacte con nuestro servicio de atención al cliente:

- **Correo electrónico:** clientes.es@leasys.com
- **Teléfono:** 900 822 777

Agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Reciba un cordial saludo.

